



INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION ICFES
INVITACION DIRECTA A PRESENTAR OFERTA

IDENTIFICACION DE LA INVITACION

FECHA DE INVITACION

17/01/2013

Boqotá D.C

Señor (a)
UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
CR 1 18 A 12
Tel: 3394999
La Ciudad

Cordial Saludo,

El instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a presentar oferta dentro del proceso de la referencia, conforme los siguientes requerimientos:

OBJETO

EL CONTRATISTA se compromete a asignar a los pares académicos expertos que cuenten con experiencia investigativa en áreas relacionadas con educación superior, competencias ciudadanas, clima de aula, relaciones de pares y evaluación de programas para que apoyen al Comité Asesor del Programa de Investigación sobre Calidad de la Educación del ICFES asesorándolo en las actividades desarrolladas por la Entidad en el marco del programa en mención.

CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACION

Las condiciones de participación se encuentran contenidas en la requisición que se adjuntan a la presente invitación. En el caso de que el adjudicatario sea persona natural y el contrato a suscribir sea de prestación de servicios personales, deberá diligenciar la hoja de vida y la declaración de bienes y rentas, a través del sistema dispuesto por el SIGEP, conforme a lo dispuesto en el decreto 2842 de 2010, antes de suscribir contrato.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

ICFES -Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales

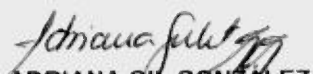
PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:

Hasta el 25 de enero de 2013

COMUNICACIONES:

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico yortiz@icfes.gov.co ó en la CALLE 17 NO. 3 - 40 tel: 3387338 Ext.1040

Atentamente,


ADRIANA GIL GONZALEZ
ORDENADOR DEL GASTO

REQUISICION

DATOS BASICOS

Requisición No: **16** Fecha Solicitud: 02/01/2013
 Tipo de Operación: **1305 SOLICITUD DE REQUISICIÓN**
 Sucursal: **01 SEDE PPAL CALLE 17 No. 3- 40**
 Descripción: **PARES ACADEMICOS COMITE ASESOR**

DETALLE REQUISICION

JUSTIFICACIÓN:

En desarrollo de la Ley 1324 de 2009 se expidió el Decreto 5014 de 2009, cuyo artículo 13 en el numeral 3 asigna a la Oficina Asesora de Gestión de Proyectos de Investigación la función de "...3. Promover la utilización del Sistema de Información de la Calidad de la Educación en investigaciones sobre la evaluación de la calidad de la educación" y en el numeral 5 la función de "...5. Participar y propiciar proyectos nacionales e internacionales en materia de investigación en evaluación de la educación". Así mismo, el artículo 9 del decreto 5014 de 2009 en su numeral 10 especifica que es competencia de la dirección general del ICFES "... 10. Crear y organizar los comités y grupos internos de trabajo que considere necesarios para el óptimo desarrollo de las funciones de la empresa", razón por la cual mediante la resolución No. 00612 de 2010 del 6 de julio de 2010 se creó el "Comité Asesor del Programa de Gestión de Investigaciones sobre Calidad de la Educación" resolución que en su artículo segundo establece las funciones del Comité, así: "1. Formular recomendaciones al Director General del ICFES, sobre las actividades desarrolladas por la entidad en el marco del Programa de Gestión de Investigación sobre Calidad de la Educación", "2. Servir como comité evaluador de las propuestas de investigación presentadas por estudiantes y/o investigadores que quieran adelantar proyectos de investigación" y "3. Asesorar a los estudiantes que han sido beneficiados por las convocatorias en el desarrollo de sus proyectos de investigación" entre otras funciones mencionadas. Dado lo anterior, se requiere contratar el servicio profesional de pares académicos expertos en evaluación de la calidad de la educación mediante análisis estadísticos de las ciencias sociales aplicadas y la pedagogía que apoyen a dicho comité.

OBJETO A CONTRATAR

EL CONTRATISTA se compromete a asignar a los pares académicos expertos que cuenten con experiencia investigativa en áreas relacionadas con educación superior, competencias ciudadanas, clima de aula, relaciones de pares y evaluación de programas para que apoyen al Comité Asesor del Programa de Investigación sobre Calidad de la Educación del ICFES asesorándolo en las actividades desarrolladas por la Entidad en el marco del programa en mención.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO

Dado que los pares académicos que cuentan con experiencia en evaluación de la calidad de la educación están comúnmente asociados a centros de investigación que se encuentran dentro de las universidades con altos niveles de calidad. Se requiere contratar con estas universidades de manera que pueda asignar a los pares académicos idóneos de acuerdo al perfil requerido por el ICFES y que se detalla a continuación: docentes que cuenten con experiencia en investigación sobre calidad de la educación, educación superior, competencias ciudadanas, clima de aula, relaciones de pares y evaluación de programas.

REQUISICION

<p>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA</p>	<p>El CONTRATISTA durante la ejecución del objeto de la orden, se obligará para con el ICFES a realizar lo siguiente: 1. Asignar los pares académicos necesarios que cuenten con formación de doctorado y con experiencia investigativa en prácticas pedagógicas, calidad de la educación y estadística de las ciencias sociales. Estos pares académicos tendrían como funciones las siguientes: a) Asistir cuando sean invitados, a las reuniones del Comité Asesor del Programa de Gestión de Investigaciones sobre Calidad de la Educación. b) Revisar los términos de referencia, condiciones de participación y documentos técnicos asociados a las convocatorias o invitaciones de investigación que desarrolle la oficina y brindar recomendaciones sobre los mismos. c) Plantear posibles estudios basados en los resultados de los exámenes que sirvan como elemento para orientar políticas educativas y acciones de mejoramiento por parte de las instituciones. d) Apoyar al Comité Asesor del Programa de Gestión de Investigación sobre Calidad de la Educación del ICFES, en la valoración y evaluación de las propuestas de investigación presentadas por los participantes en las invitaciones a presentar trabajos de investigación para conformar un banco de proyectos elegibles. e) Entregar al ICFES el formato de evaluación de cada una de las propuestas evaluadas, diligenciado y firmado dentro de las fechas estipuladas para la entrega de dicho formato, de acuerdo a lo requerido por el ICFES. Asistir a la reunión final de decisión de proyectos ganadores de las invitaciones, en caso de ser requerido por el ICFES. 2. Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF). 3. Presentar la factura oportunamente para su respectivo pago anexando el pago de los aportes de salud y pensión. 4. Cumplir con las demás obligaciones inherentes a la presente orden.</p>
<p>IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN RIESGOS</p>	<p>Se consideran como posibles riesgos el incumplimiento de alguna de las obligaciones por parte del contratista. Este riesgo está amparado por las obligaciones del contrato y por la experiencia y amplia trayectoria académica del contratista, quien se considera una entidad altamente calificada para la asignación de pares académicos idóneos para brindar asesoría al Comité Asesor del Programa de Investigación sobre Calidad de la Educación del ICFES en los temas relacionados con el desarrollo de sus objetivos. Así mismo la experiencia previa con el contratista garantiza el cumplimiento adecuado de las obligaciones pactadas.</p>
<p>SUPERVISOR</p>	<p>ADRIANA MOLINA MANTILLA , JEFE OFICINA ASESORA DE GESTIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN</p>
<p>OBLIGACIONES DEL ICFES</p>	<p>El ICFES se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones: 1) Citar al par académico asignado por EL CONTRATISTA a las reuniones ordinarias y extraordinarias que celebre el Comité Asesor de del Programa de Gestión de Investigación sobre Calidad de la Educación del ICFES. 2) Asignar las propuestas de investigación al CONTRATISTA de acuerdo con sus áreas de experticia y experiencia, para que sean evaluadas por los pares académicos que el CONTRATISTA considere idóneos para ello. 3) Dar las orientaciones correspondientes a las actividades a desarrollar por el contratista. 4) Verificar el cumplimiento de las obligaciones pactadas 5) Cancelar el valor pactado en la orden, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del mismo 6) Cumplir con las demás obligaciones inherentes a la presente orden.</p>

Handwritten signature/initials

REQUISICION

ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL

La Universidad de los Andes es una institución de educación superior ampliamente reconocida por su excelencia académica, que cuenta con profesionales expertos en diferentes áreas del conocimiento. Dentro de sus dependencias se encuentran centros de investigación como el Centro de Estudios Socio-culturales y sociales (CESO), el Centro de Investigación y Formación en Educación (CIFE) y el CEDE (Centro de estudios de desarrollo económico). Estos centros de investigación con los cuales el ICFES ha tenido experiencia previa, cuentan con profesores de facultades como ciencias sociales, economía e ingeniería se que cuentan con un alto nivel de formación y experiencia en la evaluación de la calidad de la educación, educación superior, competencias ciudadanas, clima de aula, relaciones de pares y evaluación de programas. Su trayectoria investigativa es necesaria para asesorar al ICFES y a su Comité Asesor del Programa de Gestión de Investigaciones sobre Calidad de la Educación en la formulación de directrices y políticas que permitan el desarrollo del programa de Investigación del Instituto. Por lo expuesto, la Universidad de los Andes se convierte en un socio estratégico para apoyar al ICFES en la formulación de los temas de investigación y así apoyar procesos educativos que aporten al mejoramiento de la educación en Colombia.

Cada reunión del comité asesor tiene un valor de \$320.000 (Trescientos veinte mil pesos M/Cte), el número máximo de reuniones de asesoría estimadas para el año 2013 es de 7 (siete) y el número estimado de pares académicos que serían invitados a dichas reuniones es de 3 para un total máximo de hasta \$6.720.000 (Seis millones setecientos veinte mil pesos M/Cte). Cada evaluación de propuesta de investigación tiene un valor de \$350.000 (Trescientos cincuenta mil pesos M/Cte) y el número máximo de evaluaciones que se estima serán asignadas a los pares académicos de la Universidad de los Andes es de hasta 20 (veinte) propuestas, para un total máximo de \$7.000.000 (Siete millones de pesos M/Cte). La sumatoria de reuniones y evaluaciones de propuesta es en total la suma de hasta \$13.720.000 (Trece millones setecientos veinte mil pesos M/Cte).

FORMA DE PAGO


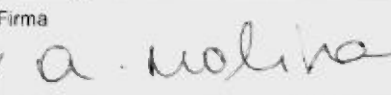
El ICFES cancelará el valor de la orden así: Un único pago por el valor equivalente a la sumatoria del número de reuniones de asesoría a las cuales asistan los pares académicos asignados por EL CONTRATISTA y el número de propuestas evaluadas por estos pares académicos, de acuerdo con los valores previstos para cada una de estas actividades. Cada reunión del comité asesor tiene un valor de \$320.000 (Trescientos veinte mil pesos M/Cte), cada evaluación de propuesta de investigación tiene un valor de \$350.000 (Trescientos cincuenta mil pesos M/Cte)

PLAZO DE EJECUCION

Hasta el 15 de Diciembre de 2013

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega				
					No Entrega	No Dias	Cantidad	Fecha	Saldo
211210010	Servicios de Investigación en calidad de la educación y evaluación	1	13720000	13720000					

RESPONSABLES

ELABORO		REVISO	APROBO
Nombre MARIA LUISA MIRANDA MIRANDA	Nombre ADRIANA MOLINA MANTILLA	Nombre ADRIANA GIL GONZÁLEZ	
Firma 	Firma 	Firma 